

**Ayuntamiento de La Coruña****Concello de A Coruña**

DEPUTACIÓN DA CORUÑA

Deputación Servizos Concellos Europa Cultura Turismo

NDP?

BOP

Boletín Nº 66. Miércoles, 21 de marzo de 2007

- IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL - IV.2 MUNICIPAL - A CORUÑA - URBANISMO - PLANEAMIENTO

ANUNCIO Pág. 3058 Reg. 3162-2.

Anterior

Siguiende

Normativa urbanística

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de enero de 2007, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Desestimar la alegación formulada por D. Jesús Prado García (registro de entrada nº 7.760 de 16 de octubre de 2006).

Segundo.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle del polígono H11.05 "Eirís de arriba II", promovido por D. Robustiano Fernández Fernández en su condición de Secretario de la Junta de Compensación del polígono, conforme a la documentación presentada el día 13 de diciembre de 2006 (memoria y nueve planos).

Tercero.- Ordenar el cumplimiento de los trámites administrativos recogidos en los artículos 92.2 y 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, en orden a procurar la entrada en vigor del estudio de detalle.

Cuarto.- Ordenar la diligencia del estudio de detalle, texto refundido, presentado el 13 de diciembre de 2006.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a D. Robustiano Fernández Fernández y al resto de interesados en el expediente administrativo".

Contenido del estudio de detalle:

El estudio de detalle afecta a una parcela de 9.545,30 m² en la que se propone ordenar el aprovechamiento urbanístico asignado por el Plan General - 9.300 m²- en dos bloques de edificación abierta de 5 alturas cada uno. El objetivo de la ordenación es el de obtener el suelo necesario para ensanchar la actual calle Fray Pedro Payo Piñeiro. Se establece una cesión de 1.344,50 m² en concepto de red viaria y de 1.326,80 m² en concepto de equipamientos.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en el que se practique su notificación o su publicación en el Diario Oficial de Galicia o en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

La documentación exigida por el artículo 92.3 de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes, a efectos de la entrada en vigor del estudio de detalle, el 6 de marzo de 2007.

Los gastos de esta publicación se abonaran por el promotor del estudio de detalle.



A Coruña, 7 de marzo de 2007
Ayuntamiento de La Coruña
Concello de A Coruña

El director del Área de Urbanismo y Rehabilitación,

Fdo.: Alfredo Cerezales Fernández

Reg. 3162-2

